



MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 10/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 10/2022 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
150.143.00		32.232,44
163.143.00		48.000,00
241.130.00		35.332,67
920.130.00		43.848,70
931.130.00		34.847,06
TOTAL		194.260,87

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
150.120.04		21.032,94
150.120.06		4.406,60
150.121.00		9.380,40
150.121.01		14.188,90
150.130.00		11.223,60
241.120.06		4.082,40
241.121.00		5.291,64
241.121.01		2.913,92
340.130.00		20.000,00
920.120.04		20.279,40
920.121.00		9.380,40
920.121.01		14.188,90
931.120.04		25.519,11
931.120.06		3.124,68
931.121.00		11.504,26
931.121.01		17.743,72
TOTAL EXPEDIENTE BAJAS		194.260,87





2.º JUSTIFICACIÓN

La modificación de la Plantilla de Personal tramitada por la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos y el consiguiente proceso de estabilización de empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha provocado que las consignaciones iniciales del Presupuesto Municipal de 2022 tengan en cuenta la distribución de las retribuciones del personal tal como se recogen en la misma y que será el resultado de las situación una vez ejecutado el proceso de estabilización. Mientras este se lleva a cabo, cada retribución debe ser imputada a la aplicación presupuestaria a la que venía siéndolo hasta ahora. Por ello es necesario reestructurar las consignaciones de cada aplicación mediante los oportunos expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos.

De esta forma, se tramita, entre otros, el presente expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones del Capítulo 1 de Gastos de Personal (Expte 10/2022), teniendo en cuenta que se trata de gastos que tienen que realizarse en este ejercicio y no pueden demorarse al año 2022.

En Tocina, a 19 de septiembre de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

